

LONGARES**Núm. 3.453**

Aprobado inicialmente el proyecto de las obras de sustitución de las redes de abastecimiento y saneamiento de la calle García, fase 2, en el municipio de Longares, por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de fecha 17 de marzo de 2016, se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Longares, a 7 de abril de 2016. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

LUMPIAQUE**Núm. 3.407**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Lumpiaque, a 4 de abril de 2016. — La alcaldesa, Mercedes Sediles Barbod.

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GÁLLEGO**Núm. 3.450**

La Junta de Gobierno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego para el ejercicio 2016, integrado por el de la propia entidad, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal, así como sus anexos de inversiones y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Zuera, a 4 de abril de 2016. — El presidente, Luis Zubieta Lacámara.

MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS**Núm. 3.462**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 220.600 euros y el estado de ingresos a 220.600 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Sádaba, a 11 de abril de 2016. — El presidente, Jesús Gay Cortés.

MARA**Núm. 3.477**

En sesión de Pleno ordinario municipal celebrado el día 4 de abril de 2016 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 4 del presupuesto general de 2015, en la modalidad suplementos de créditos, por un importe de 6.524,35 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente, que se encuentra en la Secretaría municipal, a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de quince días, en los que se podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo expresado no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Mara, a 6 de abril de 2016. — El alcalde, Javier Francisco Peiró Ruiz.

MEQUINENZA**Núm. 3.431**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mequenza para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Mequenza, a 7 de abril de 2016. — La alcaldesa, Magdalena Godia Ibarz.

MEQUINENZA**Núm. 3.432**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente número 2/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mequenza para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Mequenza, a 7 de abril de 2016. — La alcaldesa, Magdalena Godia Ibarz.

MUEL**Núm. 3.422**

A través de acuerdo de Junta de Gobierno celebrada con fecha 1 de abril de 2016, se adjudicó el contrato de arrendamiento de bar en la Casa de Cultura (pabellón), lo que se hace público a los efectos de lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Muel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 23/2016.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción del objeto: Explotación del bar en la Casa de Cultura en Muel (pabellón).

c) Lote: No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Precio del contrato:* Precio, 4.840 euros (IVA incluido).5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 1 de abril de 2016.
- b) Contratista: Jorge Gracia Aliaga.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.018 euros, IVA incluido.

Muel, a 5 de abril de 2016. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.

NUEZ DE EBRO**Núm. 3.408**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Nuez de Ebro en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2016, por medio del presente se efectúa anuncio de licitación del contrato de obras de renovación de instalaciones y pavimentación en calles Mayor, Callizo desde su tramo medio hasta calle Mayor, Veterana desde su tramo medio hasta Mayor y calle Tenerías desde calle Mayor hasta Mediodía, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Nuez de Ebro (Zaragoza).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Oficinas del Ayuntamiento de Nuez de Ebro.
 - Domicilio: Plaza de España, 1.
 - Localidad y código postal: Nuez de Ebro, 50173.
 - Teléfono: 976 102 121.
 - Telefax: 976 102 248.
 - Correo electrónico: nuezebro@dpz.es.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-private>.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato de obras.